



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00409764- UNC-ME#FCQ

VISTO:

La NO-2022-00409255-UNC-SG#FCQ, solicitando un adelanto al agente nodocente Isidoro Díaz (leg: 49646) CUIL: 20-28341678-0, en función de no haber podido liquidarle en tiempo y forma las horas extras del mes de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente;

Que el agente deberá reintegrar ese importe una vez que se liquide por planilla de sueldo de la UNC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el adelanto de \$12.000 (Pesos Doce Mil) al agente nodocente **Isidoro Díaz (leg: 49646) CUIL: 20-28341678-0**, en función de no haber podido liquidarle en tiempo y forma las horas extras del mes de abril del corriente año.

Artículo 2do.: Establecer que el adelanto mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos disponibles en la dependencia y con cargo a la devolución del mismo cuando se liquiden las horas extras por Mapuche por el Área de Recursos Humanos-FCQ.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

